

DECRETO N° 1383

NEUQUÉN, 16 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0719/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Solicitud de Ingreso producida por la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación del señor **LIESTE MARTÍN, D.N.I. N° 26.371.478**, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos dependiente de esa Subsecretaría; adjuntándose Currículum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 1059/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-N-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Lieste Martín y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe N° 528/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, por la suma mensual de \$ 2.000.-;

Que por Pase N° 1020/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **LIESTE MARTÍN, L.P. N° 45224 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.371.478, C.U.I.T N° 20-**

26371478-5, Clase 1977, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá actividades administrativas dependiente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo al Informe N° 528/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

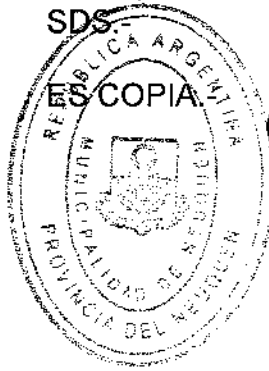
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-N-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Oficial
Antecedente N° 1796
Fecha 26 / 11 / 2010